



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/CA-0017/02/25 - Permiso para la combustión a cielo abierto. [SEMARNAT-05-004]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**



- **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: 03/CA-0017/02/25

Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00289/25

Asunto: RESOLUCIÓN para Combustión a Cielo Abierto

La Paz, Baja California Sur a 03 de marzo de 2025

CFE Generación III, EPS, C.C.I. Santa Rosalía
ING. JESÚS ESTEBAN SALGADO SANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL



PRESENTE

Hago referencia a su solicitud recibida en esta oficina de representación de la SEMARNAT el 17 de febrero del presente, que fue registrada como trámite con el número de Bitácora 03/CA-0017/02/25 mediante la cual informa que realizarán actividades que incluyen combustión a cielo abierto derivado de la necesidad de adiestrar y capacitar al personal encargado de combate contra incendio.

Cumpliendo con lo especificado para la atención del Aviso que se analiza, anexa un croquis de localización del predio y fotografías de que muestran el lugar preciso en el que se efectuarán las combustiones, así como las construcciones y colindancias más próximas y las condiciones que imperan en el lugar.

De igual manera presenta un programa calendarizado, en el que se precisa la fecha en la que tendrán lugar el simulacro así como los tipos y cantidades de combustibles que se incinerarán.

RESULTANDO

Que a su solicitud anexó lo siguiente:

- I. Información sobre las condiciones de seguridad y características del área.
- II. Programa de prácticas incluyendo fechas, horarios y cantidades de los materiales combustibles.
- III. Croquis de localización y fotografías.
- IV. Copia de la identificación oficial del apoderado legal.
- V. Copia simple del D.O.F. del 29 de marzo de 2016 que contiene el Acuerdo de creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación III.

RECIBI: [Redacted]
19-03-2025 [Signature]





- VI.** Copia simple de la escritura pública núm. 6,453 del volumen 199 de la Notaría Pública No. 35 de Hermosillo, Son., que contiene diversos poderes incluyendo la designación del apoderado de la moral solicitante, C. Ingeniero Jesús Esteban Salgado Sandez.
- VII.** Copia de la Escritura No. 42,072, Libro 686, que contiene la protocolización de nombramiento que otorga el Director General de CFE Generación III, EPS, en su carácter de representante legal de la empresa.
- VIII.** Copias de otras documentales de la empresa.

CONSIDERANDO

1. Que esta oficina de representación de la SEMARNAT en Baja California Sur es competente para resolver la solicitud con fundamento en los Artículos 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracción X, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 27 de julio de 2022; Artículos 4, 5 y fracción XII, 110 Fracción II y 111Bis de La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y 27 fracciones I, II y III del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
2. Que del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 el Trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-004, Combustión a cielo abierto, fue convertido en Aviso.
3. Que la solicitud corresponde con prácticas de capacitación del personal de las brigadas contra incendio a realizar en una zona de jurisdicción federal, y se actualiza lo establecido para la presentación del Aviso antes referido.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

RESUELVE

PRIMERO. Se tiene por atendido su Aviso de Combustión a Cielo Abierto para realizar actividades de adiestramiento y capacitación en las instalaciones de la Central de Combustión Interna Santa Rosalía, dependiente de CFE Generación III EPS, Subgerencia de Producción Termoeléctrica Baja California, de la CFE Generación III EPS, cuyas instalaciones se encuentran en una zona de jurisdicción federal, bajo su responsabilidad, en las fechas indicadas y utilizando los materiales combustibles en las cantidades y tipos que a continuación se muestran:





FECHA	HORARIO	COMBUSTIBLE A QUEMAR
24 abr 2025	13:00 a 14:00 hrs	20 litros de diésel y 30 kg de trapo
28 nov 2025	13:00 a 14:00 hrs	20 litros de diésel y 30 kg de trapo

En las prácticas deberá hacer del conocimiento de los participantes en el curso de adiestramiento sobre las características de los materiales combustible y la importancia de reducir las emisiones de gases a la atmósfera; así mismo deberá contar con un Plan de emergencias para ser aplicado de manera oportuna ante cualquier evento extraordinario así como contar con los equipos y sistemas de protección contra incendios suficientes y en óptimas condiciones de funcionamiento.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que con base en lo señalado en el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican; y en el Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican, publicado el 15 de septiembre de 2020, además de presentar el aviso en la modalidad tradicional, es decir de manera presencial en el espacio de contacto ciudadano, también puede hacerse mediante el envío de su solicitud por correo electrónico. En el segundo Acuerdo mencionado se incluye una tabla con las direcciones de las oficinas en las diferentes entidades federativas y la que corresponde a esta Unidad Administrativa en Baja California Sur es la siguiente: combustionacieloabierto_BCS@semarnat.gob.mx

De optar por la modalidad de presentación de manera electrónica, deberá manifestar expresamente mediante escrito libre con firma autógrafa (mismo que se anexará digitalizado), su aceptación de recibir notificaciones a través del correo electrónico que determinen para tal efecto, siempre que pueda comprobarse fehacientemente su recepción, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El escrito libre mediante el que manifieste que acepta recibir notificaciones por medio de correo electrónico contendrá como mínimo: a) Órgano a quien se dirige el trámite; b) Lugar y fecha del escrito; c) Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan o, en su caso, el de su representante legal indicando CURP; d) Petición que se formula, señalando el domicilio donde se realizará la combustión; e) Breve descripción de los procesos que realiza; f) Domicilio y Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono con clave lada; g) Giro y actividad que desarrolla la empresa y Las razones por las que se considera que se encuentra en una zona de jurisdicción federal; h) Correo electrónico para recibir notificaciones; i) Firma autógrafa.

TERCERO. Se hace de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de prevención y control de la





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



contaminación de la atmósfera, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas.

CUARTO. Devuélvase al interesado las documentales referidas en los **RESULTANDO V, VI, VII y VIII** de este oficio resolutivo, en virtud de que ya obran en el expediente correspondiente.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. Ing. Jesús Esteban Salgado Sandez, en su carácter de apoderado legal de la Central de Combustión Interna Santa Rosalía, de la CFE III EPS, y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, sito en Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO. NOTIFÍQUESE este proveído a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

- C.c.e.p. - Lic. Gloria Sandoval Salas. Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
- Lic. Sergio Zirath Hernández Villaseñor. Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire
- Biol. Berenice Ramírez Cruz. Titular de la ORE de Protección Ambiental de la PROFEPA en B.C.S.
- C.c.p. - Expediente

SEMARNAT 05 004

03/CA-0017/02/25

CGRS/MAMV/HPCM

autorizado para oír y recibir notificaciones: José Roberto Moreno Valles Tel 615 152 2331



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edif. Victor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat